Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 328 5380 / 328 5997
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE SERVICIO
Nº 007/2024

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 31/01/2024**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 436.991	**Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA**		

Descripción del Llamado: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL Y DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN SOLICITADA AL MEF SIME 121.799"

Proveedor:	**J.L Y COMPAÑÍA S.A.**	**RUC:**	**80077342-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		SERVICIO DE FUMIGACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL Y DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA - EDIFICIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, SEGÚN MEMORANDO DGOTI N° 056/2024.						
1	1	FUMIGACIÓN DE LOCAL	m^2	NO APLICA	EVENTO	4500	950	4.275.000
							TOTAL:	**4.275.000**

SON GUARANÍES: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación de la CD N° 34/2023 y el Contrato N° 000066 del 30/11/2023. **El plan de entrega fijado para el presente llamado es de 2 (dos) días habiles a partir del día siguiente de la recepción de la orden de servicios por parte del proveedor.**

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo - Archivo Central del Rectorado de la UNA, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Hasta el 31 de diciembre del 2024.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicios las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Anticipo: NO APLICA	Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria General en Coordinación con la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 11)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 11)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Inviutación.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 13)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 14)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	**1**	**1**	**0**	**1**	**240/245**	**30**	**1**	**0**	4.275.000
SON GUARANÍES: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL.----------								**TOTAL:**	**4.275.000**

J. L. y COMPAÑIA S.A. RUC: 80077342-0 Ronald Caballero FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR 31 JAN 2024	Abg. **Leticia Paola Salinas Ferreira** Directora Dirección de Contrataciones	Econ. **María de los Ángeles Miranda** Encargada de Despacho Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez – Jefe de Suministros y Almacenes – Dirección de Contrataciones - DGAF

VERIFICADO POR: Jefe de Suministros y Almacenes – Dirección de Contrataciones - DGAF